



JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: **2021-061**

Se encuentra al Despacho, proveniente de la Oficina Judicial de Reparto, el asunto de la referencia en el que se comisiona a esta oficina judicial para llevar a cabo diligencia de secuestro dentro del proceso 11001310300720180035300, que cursa en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.

Es menester indicar que este despacho judicial fue creado mediante ACUERDO: PCSJA18-10880 del 31 de Enero de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, establecido de forma permanente y con el objeto de tramitar asuntos civiles de conformidad con el Art. 17 Código General del Proceso, dentro de la localidad de San Cristóbal Sur y Usme.

En ese orden de ideas, los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá 27, 28, 29 y 30 de esta ciudad, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10832 y Acuerdo PCSJA20-11607 del Consejo Superior de la Judicatura, fueron creados con el ánimo de recepcionar exclusivamente los Despachos Comisorios que se susciten en el transcurso del proceso a nivel Bogotá.

El Acuerdo PCSJA20-11607, prorroga la medida hasta el 31 de julio de 2021, en ese entendido, deberá la Oficina de Reparto, remitir la comisión entre los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para lo de su resorte.

Por consiguiente **DEVUÉLVASE** la presente diligencia a la oficina judicial de reparto dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de Junio de 2021**

Por ESTADO N° **033** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56610964ef60f406c375a8ee22473e80f2760a6d078de2276de74360141a7bcf

Documento generado en 22/06/2021 03:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.*

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co